



Seres book

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PRESIDENCIA REGIONAL

Sec. Graf. Regional Framite Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000219 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 3 1 MAR 2011

VISTOS:

El Oficio No. 110-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-SGR., de fecha 03 de Marzo del 2011 y Memorando No. 136-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 10 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la gestión.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, mediante Memorando No. 136-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 10 de Marzo del 2011, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Secretaría General Regional proyecte la resolución ejecutiva regional de reconocimiento y felicitación por su connotada lucha contra El Narcotráfico, a las autoridades Rómulo Bernardo Joaquín Pizarro Tomasio, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas (DEVIDA), y Manuel Jesús Acuña Timoteo, Secretario Técnico del Acuerdo Ético Nacional contra las Drogas; reconocimiento que será entregado en el evento denominado III Encuentro Binacional de Autoridades comprometidas con la Lucha Contra El Narcotráfico, a realizarse en la ciudad de Tumbes los días 31 de Marzo y 01 de Abril del 2011.

Folion 407

a. Gral. Regional



PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jele de Tramile Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000219 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes. 3 1 MAR 2011

Escopiation de Original

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley № 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACION de las autoridades Rómulo Bernardo Joaquín Pizarro Tomasio, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas (DEVIDA), y Manuel Jesús Acuña Timoteo, Secretario Técnico del Acuerdo Ético Nacional contra las Drogas; por lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Tumbes y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

erardo Fidel Vinas RESIDENTE REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbe Sac. Grat. Regional



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PRESIDENCIA REGIONAL



Transite Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL № 000219 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 3 1 MAR 2011

VISTOS:

El Oficio No. 110-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-SGR., de fecha 03 de Marzo del 2011 y Memorando No. 136-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 10 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la gestión.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, mediante Memorando No. 136-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 10 de Marzo del 2011, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Secretaría General Regional proyecte la resolución ejecutiva regional de reconocimiento y felicitación por su connotada lucha contra El Narcotráfico, a las autoridades Rómulo Bernardo Joaquín Pizarro Tomasio, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas (DEVIDA), y Manuel Jesús Acuña Timoteo, Secretario Técnico del Acuerdo Ético Nacional contra las Drogas; reconocimiento que será entregado en el evento denominado III Encuentro Binacional de Autoridades comprometidas con la Lucha Contra El Narcotráfico, a realizarse en la ciudad de Tumbes los días 31 de Marzo y 01 de Abril del 2011. iec. Gral. Regional







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL № 000219 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 13 1 MAR 2011

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley № 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACION de las autoridades Rómulo Bernardo Joaquín Pizarro Tomasio, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas (DEVIDA), y Manuel Jesús Acuña Timoteo, Secretario Técnico del Acuerdo Ético Nacional contra las Drogas; por lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Tumbes y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RESIDENTE REGIONAL